MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1377

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 104/2016, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO MONDAY, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CALLE 14 –RIO MONDAY.

Asunción, 4 de setiembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 104/2016, suscrito por este Ministerio y el **Consorcio Monday,** para la ejecución de la obra pavimentación del tramo Calle 14 –Río Monday; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2023 del 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Llamado MOPC N° 110/2015, Licitación Pública Nacional de firmas constructoras especializadas en obras viales para la pavimentación del tramo Calle 14 – Rio Monday, y se adjudica a favor del Consorcio Monday.

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03, de las Condiciones Generales del citado Contrato SG Ministro N° 104/2016, suscrito en fecha 6 de abril de 2016, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT N° 78/ 2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1251 2017.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

COPIA

PEDRO PIERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1377

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 104/2016, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO MONDAY, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CALLE 14 -RIO MONDAY.

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 104/2016, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio Monday para la ejecución de la obra Pavimentación del tramo Calle 14 - Rio Monday.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas en este Convenio Modificatorio representan la suma de Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos treinta y dos (Gs. 74.439.232) IVA incluido, con respecto al Convenio Modificatorio N° 1. (Ver cuadro informativo)

Monto Contractual Original	Gs. 19.497.441.562	
Aumento Convenio Modificatorio N° 1	Gs. 3.821.662.036	
Monto Convenio Modificatorio N° 1	Gs. 23.319.103.598	19,60 %
Aumento Convenio Modificatorio N° 2	Gs. 74.439.232	0,38 %
Monto Convenio Modificatorio N° 2	Gs. 23.393.542.830	19,98 %

El monto total a pagar por las obras incluidas en el presente Convenio Modificatorio asciende a la suma de Gs. 23.393.542.830 (Guaraníes veintitrés mil trescientos noventa y tres millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta) IVA Incluido, lo que representa una variación del 19,98% respecto al monto original de Contrato de Guaraníes diecinueve mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos (Gs. 19.497.441.562) IVA incluido.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 2 no contempla variación en el plazo de ejecución de obra.

El plazo de ejecución contractual de la Obra de 10 meses contados a partir del 27 de julio de 2016 (Orden de Inicio) siendo la fecha de finalización el 27 de mayo de 2017.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio N° 2 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro